

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-SER-ISSSTECALI-001-2023
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-SER-ISSSTECALI-001-2023, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTECALI”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:10 horas del día 13 de febrero de 2023, fecha señalada en las bases de invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.3** de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 12.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 08 de febrero de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **ECONSUMIBLES I BLOCK S.A.P.I. DE C.V., C. ARTURO TEJADA MIRANDA (COPYZOOM MEXICANA GRUPO TR.), y C. GUADALUPE CRISTAL MANCILLA CAMPOS (COPIADORAS Y SERVICIOS)**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-SER-ISSSTECALI-001-2023**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ECONSUMIBLES I BLOCK S.A.P.I. DE C.V.

CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1, Anexo técnico de las Bases de la invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4, 9.1, 12.4 y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones, y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación, **SE ACEPTA** la propuesta para paquete único en que participa.

LICITANTE: C. ARTURO TEJADA MIRANDA (COPYZOOM MEXICANA GRUPO TR.)

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 incisos A) y G) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

Como parte del sobre contenido en la propuesta técnica en el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de invitación, se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de invitación y su "ANEXO TÉCNICO". Contendrá una explicación detallada de las características del servicio ofertado incluyendo los equipos de fotocopiado, las ubicaciones y las direcciones, incluyendo todas las acciones, actividades, instalaciones, capacitaciones y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, los requerimientos y equipamiento del personal para la prestación del servicio, así como las cantidades, vigencia y condiciones del servicio, asimismo el licitante deberá adjuntar a su propuesta CATÁLOGO y/o FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES necesarios para la prestación del servicio objeto de esta invitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, en los que se

especifiquen las características técnicas de los equipos ofertados tales como: marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los equipos propuestos, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los equipos propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el Anexo Técnico, y las ofertadas en la propuesta técnica presentada (Anexo 1); pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el paquete único de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

Como parte del sobre contenido en la propuesta técnica en el numeral 9.1 inciso G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES de bases de invitación, se solicitó lo siguiente:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Propositiones Primera Etapa. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que El "LICITANTE" "cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.*

❖ De la revisión detallada del documento que integra la "PROPUESTA TÉCNICA" del mencionado licitante, se pudo observar que no da cumplimiento con las especificaciones requeridas en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación, tal y como se detalla a continuación:

- La licitante oferta en su propuesta técnica para el Hospital de Mexicali 1(una) copiadora, siendo que lo requerido por el órgano solicitante son 2(dos) copiadoras multifuncional tipo 1, por lo que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso A) de las bases de invitación.
- Omite señalar lo establecido en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de invitación tal como se describe:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del servicio a adquirir:

Las especificaciones, características y condiciones del servicio requerido objeto del presente procedimiento se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar servicios cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente invitación deberán ser prestados en los domicilios que se encuentran detallado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, mismas que corresponden a las diversas unidades médicas y oficinas del ISSSTECALI, siendo la distribución de los bienes requeridos para la prestación del servicio de esta invitación los descritos en el ANEXO TÉCNICO.

El licitante adjudicado estará obligado a prestar el servicio dentro del Estado de Baja California, concretamente en los lugares especificados y en los que se vayan requiriendo, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega y recepción de los bienes necesarios para la prestación del servicio, así como también el tener asegurados los equipos contra daños, con la garantía correspondiente.

Se entiende que los bienes necesarios para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en estas bases, y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

- Vigencia: 03 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano solicitante" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del "Órgano solicitante" que a continuación se identifica.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio de la vigencia del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente invitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la

forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten los bienes utilizados para la prestación del servicio.

por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación.

- ❖ Asimismo, de la revisión detallada de la documentación que integra la DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES, se pudo observar que el licitante omite presentar opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso G) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 incisos A) y G), 12.4 incisos a) y b), 12.5 incisos a) y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante C. ARTURO TEJADA MIRANDA (COPYZOOM MEXICANA GRUPO TR.), NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: C. GUADALUPE CRISTAL MANCILLA CAMPOS (COPIADORAS Y SERVICIOS)

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en el que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 9.1 inciso A) de las Bases de la invitación de acuerdo a lo siguiente:

Como parte del sobre contenido en la propuesta técnica en el numeral 9.1 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA de bases de invitación, se solicitó lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de invitación y su "ANEXO TÉCNICO". Contendrá una explicación detallada de las características del servicio ofertado incluyendo los equipos de fotocopiado, las ubicaciones y las direcciones, incluyendo todas las acciones, actividades, instalaciones, capacitaciones y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, los requerimientos y equipamiento del personal para la prestación del servicio, así como las cantidades, vigencia y condiciones del servicio, asimismo el licitante deberá adjuntar a su propuesta CATÁLOGO y/o FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES necesarios para la prestación del servicio objeto de esta invitación, emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante, en los que se especifiquen las características técnicas de los equipos ofertados tales como: marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los equipos propuestos, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los equipos propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el Anexo Técnico, y las ofertadas en la propuesta técnica presentada (Anexo 1); pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el paquete único de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.



De la revisión detallada del documento que integra la "PROPUESTA TÉCNICA" del mencionado licitante, se pudo observar que no presenta la documentación requerida en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación, tal y como se detalla a continuación:

- Omite anexar a su propuesta técnica el CATÁLOGO y/o FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES necesarios para la prestación del servicio establecido en bases de



invitación, por lo que se advierte que no da cumplimiento con lo establecido en el numeral 9.1 inciso A) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 9.1 inciso A), 12.4 incisos a) y b), 12.5 incisos a) y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante C. GUADALUPE CRISTAL MANCILLA CAMPOS (COPIADORAS Y SERVICIOS), NO CUMPLE con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ECONSUMIBLES I BLOCK S.A.P.I. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ECONSUMIBLES I BLOCK S.A.P.I. DE C.V.	\$ 21 CENTAVOS POR COPIA SIN INCLUIR 8 % IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de invitación identificados en el numeral 9.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 12:30 horas del día 17 de febrero de 2023, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente invitación en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que derivan pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESIDENTE	VOCAL AREA REQUERENTE
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS TITULAR DEL OIC DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante en este acto.

[Signature]

[Signature]

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

OM-INV-SER-ISSSTECALI-001-2023

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE ISSSTE CALI”**

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN ECONOMICA PRESENTADA

	DOCUMENTO	ECONSUMIBLES BLOCK S.A.P.I. DE C.V.
1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PRESENTO
2	PROPUESTA ECONÓMICA	\$ 21 CENTAVOS POR COPIA
3	% DE IVA	8%
4	OBSERVACIONES	SE ACEPTA

B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z